



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2024

Expte. N° 17.242/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Arminda FLORES, personal no docente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios como personal no permanente en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo de Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la mencionada dependencia, a partir del 1° de abril de 2024.

QUE la Prof. Emma Rosana OIENI, a cargo de la citada Dirección, considera valioso y necesario su aporte al servicio.

QUE la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita la emisión de resolución que autorice dicha prórroga.

QUE mediante Resolución R-N° 1851-2023 se designa interinamente la Sra. Arminda FLORES, para que continúe prestando servicios en el citado cargo en el marco de la Resolución CS N° 494/11, a partir del 1° de octubre de 2023 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina la Sra. Arminda FLORES, DNI N° 10.851.932, para continuar prestando servicios como personal no permanente en un cargo de Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de abril de 2024 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0279-2024